

INFORME MEDICO

NOMBRE DE PACIENTE: PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA

Paciente varón de 69 años de edad, con antecedente de catarata en ambos ojos, cálculos renales bilateral y de hiperplasia benigna de próstata, acude a nuestras instalaciones para revisión médica.

Actualmente paciente refiere presentar, disminución de la visión y molestias urinarias como flujo urinario lento, polaquiuria, y en algunas ocasiones retención urinaria propias de la hiperplasia prostática.

Paciente aduce que por motivos económicos, no ha podido acudir a las respectivas especialidades para su evaluación y control, ni mucho menos, comprar los medicamentos que requiere para sus dolencias, por tal motivo recurre a Ustedes para que le presten una ayuda económica y pueda realizar lo mencionado anteriormente.

Al Examen Físico:

FC: 68 x' FR: 18 x' SATO2: 97% PA: 120/70 mmHg.

Paciente en Aparente Regular Estado General, Regular Estado de Hidratación, despierto.

Piel: normo térmica.

Tórax y Pulmones: Buen Pasaje del Murmullo vesicular, sin signos de dificultad respiratoria.

CV: Ruidos Cardiacos rítmicos, regulares. No soplos.

Abdomen: plano, Blando, dolor a la palpación en ambos flancos bilaterales.

Renal; ppl +; prn;+

Neurológico: Lúcido, orientado en tiempo, lugar y persona. Escala de Glasgow: 15 puntos.

DIAGNOSTICO:

Catarata bilateral

Hiperplasia benigna de próstata

Litiasis renal bilateral

Descartar ca de prostata

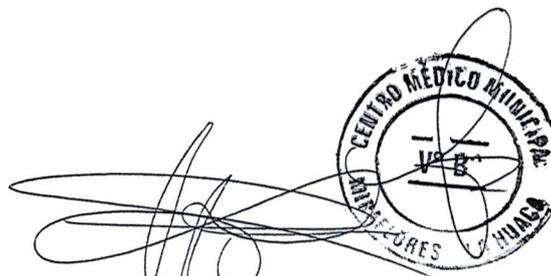
Plan:

Ecografía prostática

Antígeno prostático específico.

Acudir con resultados a urología.

Acudir a oftalmología.



CRISTINA PALACIOS STEPHAN
Médico Cirujano
C.M.P. 71057

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 10-2022 C.M.M.M / LA HUACA

A : ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

DE : DR: CHRISTIAN ANTONIO PALACIOS FARFAN
MEDICO JEFE DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL MIRAFLORES

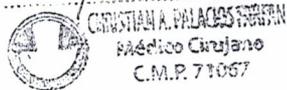
ASUNTO : INFORME DE ATENCION MEDICA DE PACIENTE PARA AYUDA ECONOMICA

FECHA : 24 DE MARZO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo enviarle el Informe Médico de la atención el día 24 de Marzo del 2022 al Paciente **PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA**.

Es todo en cuanto debo informarle a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes que estime pertinente.

Atentamente


PALACIOS FARFAN CHRISTIAN ANTONIO
Médico Cirujano

Adjunto:

- Informe Médico
- Evidencias Fotográficas de la visita.

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:PEDRO PABLO APELLIDOS:NAVARRO GARCIA FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUN-52 SEXO:HOMBRE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 340209
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 03475497
 APELLIDO PATERNO: NAVARRO
 APELLIDO MATERNO: GARCIA
 NOMBRES: PEDRO PABLO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/06/1952
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 04/07/2019

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: VIVIATE
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0010
 DIRECCION: OTRO. SN NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO: COSTADO DE LA IE VIRGEN DE LAS MERCEDES
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 15/07/2019
 FECHA VIGENCIA FINAL: 15/07/2023
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 15496265

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	47462409	NAVARRO	SILVA		JUAN CARLOS	MASCULINO	22-AUG-81
2	47332100	SILVA	BARRIENTOS		FARA MARIA	FEMENINO	20-SEP-50
3	03475497	NAVARRO	GARCIA		PEDRO PABLO	MASCULINO	29-JUN-52

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:GAUDY DEL ROCIO APELLIDOS:NAVARRO SILVA FECHA DE NACIMIENTO: 29-NOV-77 SEXO:MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 10497817
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 80286691
 APELLIDO PATERNO: NAVARRO
 APELLIDO MATERNO: SILVA
 NOMBRES: GAUDY DEL ROCIO
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/11/1977
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 13/08/2019

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: VIVIATE
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0010
 DIRECCION: CALLE. SN NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO:
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 16/08/2019
 FECHA VIGENCIA FINAL: 16/08/2023
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 15929616

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	80286691	NAVARRO	SILVA		GAUDY DEL ROCIO	FEMENINO	29-NOV-77
2	74775602	TALLEDO	NAVARRO		MAURA ESTEFANIA MERCEDES	FEMENINO	13-SEP-01
3	73806378	TALLEDO	NAVARRO		XIOMARA DANUSKA	FEMENINO	18-AUG-04
4	79320576	TALLEDO	NAVARRO		VALKIRIA MIKEYLI	FEMENINO	11-SEP-15

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL
 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ASUNTO.- Apoyo económico

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



GAUDY DEL ROCIO NAVARRO

NOMBRES Y APELLIDOS

80286691

DNI

Sector Centro - Viviata

DIRECCION

ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN.-

Por medio de la presente, solicito un apoyo, para poder solventar gastos de medicina, ya que mi padre el Sr. NAVARRO GARCIA PEDRO PABLO, se encuentra pasando por problemas de salud; tiene antecedente de catarata en ambos ojos, lo que le impide tener un trabajo, además estoy presentando un diagnóstico de HIPERPLASIA BENIGNA DE PRÓSTATA, LITIASIS RENAL BILATERAL. Para lo cual requiero una ceografía, y no cuenta con recursos suficientes.

NUMERO DE CELULAR.- 939002678

ATENTAMENTE

FIRMA





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA N° 2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: Gaudy del Rocío Navarrete Silva SEXO: Femenino
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/11/1977 EDAD: 43 años
 D.N.I.: 80286691 TELÉFONO DE CONTACTO: 939002678
 DOMICILIO: Sector centro - vivial e ESTADO CIVIL: Separada
 OCUPACIÓN: Auxiliar de inicial
 DISCAPACIDAD: No TIPO DE DISCAPACIDAD: Ninguna

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DOMICILIARIA

DOMICILIO: Sector centro, calle Guillermo Talledo - vivial e
 DEPARTAMENTO: Piura PROVINCIA: Paíta DISTRITO: La Huaca
 FECHA DE LA VISITA: 08/04/22 HORA DE INICIO: 2:20 pm FIN: 2:40 pm
 MOTIVO DE LA VISITA: Apoyo Económico Exp N° 1038

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Es madre de 3 hijos, la cual sustenta con su trabajo como auxiliar de inicial. Refiere que debido al estado de salud de su padre y de su madre tomó la decisión de llevarlos a su hogar y brindar una mejor atención. Su padre tiene una discapacidad severa: ceguera binocular, así como hiperplasia benigna de próstata, litiasis renal bilateral, requiriendo dinero para tratamiento.

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Mediante informe sugerir al concejo que el apoyo solicitado sea procedente, ya que se necesita para el servicio de Ecografía prostática antigenu prostática específico y acudir a oftalmólogo.

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.

Gaudy

FIRMA Y HUÉLLA



[Firma]
 SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES



INFORME N° 1312161

Dr. Alan Rolando Gutiérrez Núñez

NOMBRE : PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA

EXAMEN : RM de Encéfalo y Angiorresonancia Arterial

FECHA : 14.12.2020

TECNICA

Se practicó estudio RM del encéfalo mediante imágenes FLASH sagitales ponderadas en T1, imágenes TSE coronales ponderadas en T2, imágenes FLAIR axiales ponderadas en T2 con supresión grasa. Adicionalmente se obtuvo imágenes axiales de susceptibilidad magnética (SWI), imágenes axiales mediante secuencia de Difusión B01000. Angiorresonancia basada en flujo mediante secuencia Time of Flight (ToF) en fase arterial. Finalmente se obtuvo imágenes FLASH en tres planos ponderadas en T1 luego de la administración endovenosa del contraste paramagnético

HALLAZGOS

Engrosamiento global de papiquimeninges que rodean ambos hemisferios cerebrales y cerebelosos, que muestran intenso realce con el contraste, alcanzan grosor de hasta 3mm y asocian fina colección subdural sobre la convexidad frontal derecha de aspecto hemático (con artefacto laminar de susceptibilidad magnética en la secuencia SWI), así como ventrículos de volumen menor al esperado para edad del paciente. Hallazgos compatibles con manifestaciones de hipotensión endocraneana, sin signos confirmatorios de herniación caudal de amígdalas cerebelosas ni prominencia de la glándula hipófisis que conserva su aspecto habitual.

Numerosas y diminutas imágenes puntiformes de alta señal en T2 y FLAIR -sin restricción de la Difusión- compatibles con mínimos focos de desmielinización isquémica crónica (leucoaraiosis Fazekas I-II) en sustancia blanca predominantemente bifrontoparietal, hallazgo que impresiona de escasa relevancia clínica.

Los restantes segmentos del encéfalo conservan su morfología e intensidad de señal habitual supra e infratentorial, sin focos de captación anormal del contraste que evidencien patología inflamatoria activa o neoformativa. La Difusión no evidencia lesiones isquémicas recientes. La secuencia SWI tampoco evidencia secuelas hemorrágicas recientes o antiguas, ni refuerzo del patrón de vénulas corticales asociado a estados de trombosis venosa por aumento de la fracción de deoxihemoglobina en sangre, esta secuencia solo muestra artefactos de susceptibilidad magnética de distribución simétrica en ambos globos pálidos que configura discreta ferocalcinosi inespecífica, hallazgo incidental usual del adulto mayor de significado incierto y cuestionable relevancia clínica.

La cisterna supraselar libre de ocupación patológica con los nervios y quiasma óptico de aspecto habitual.

Los segmentos intracraneales de las arterias carótidas internas y vertebrales, la arteria basilar y las arterias cerebrales conservan morfología y señal de flujo habitual, sin evidencia de aneurismas, malformación ni segmentos estenóticos.

Leve engrosamiento inflamatorio de las mucosas de los senos frontales y celdas etmoidales, las últimas asocian acúmulo de secreciones mucosas. Adicionales cambios de aspecto inflamatorio en parte de las celdas mastoideas de ambos huesos temporales a predominio derecho caracterizados por diminutas imágenes puntiformes y coalescentes de mayor señal en T2 -señal de fluidos- ocupando parte de estas cavidades aéreas.

CONCLUSIÓN

Hallazgos compatibles con manifestaciones de hipotensión endocraneal según descripción.

Encéfalo sin evidencia de eventos isquémicos o hemorrágicos recientes ni de patología inflamatoria o tumoral.

Angiorresonancia sin evidencia de aneurismas, malformación arteriovenosa ni de segmentos estenóticos.

A nivel extraaxial se identifican cambios de aspecto inflamatorio en celdas mastoideas de ambos huesos temporales a predominio derecho, así como discreto cambios inflamatorios de celdas etmoidales y senos frontales.



Dr. Diego Escalante Narrea
Médico Radiólogo
CMP 33285 RE 17406

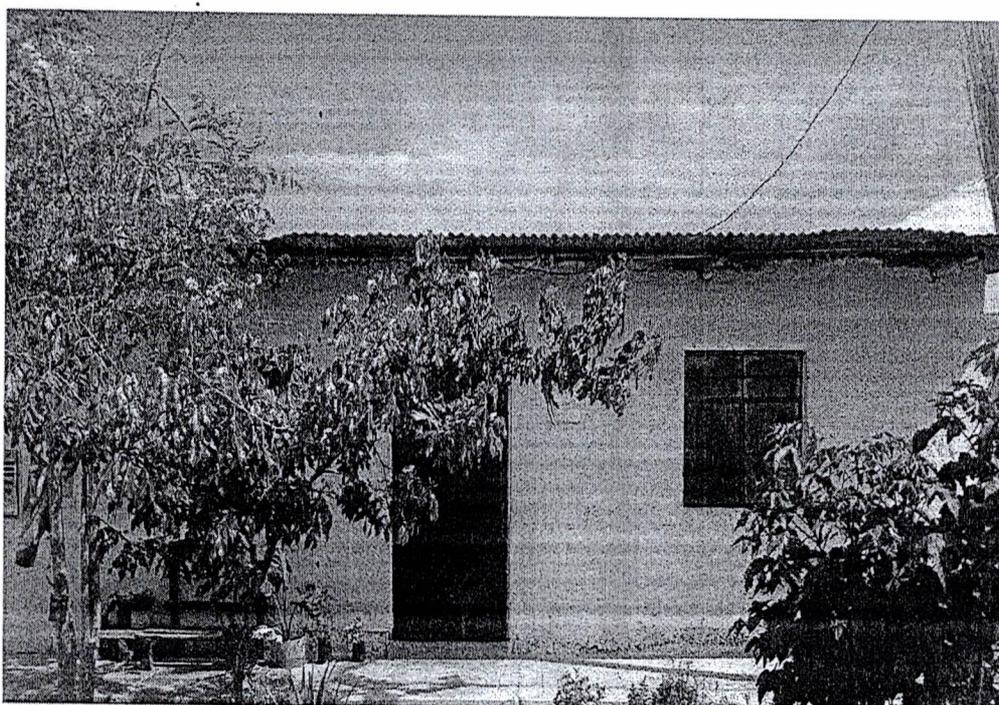
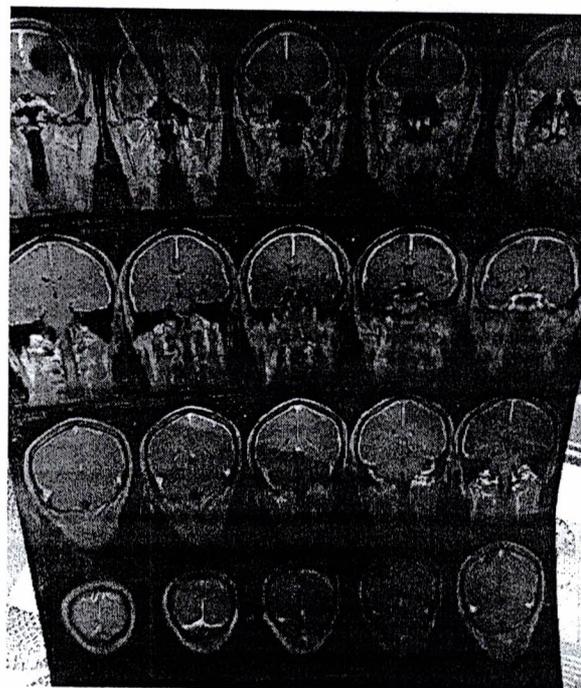
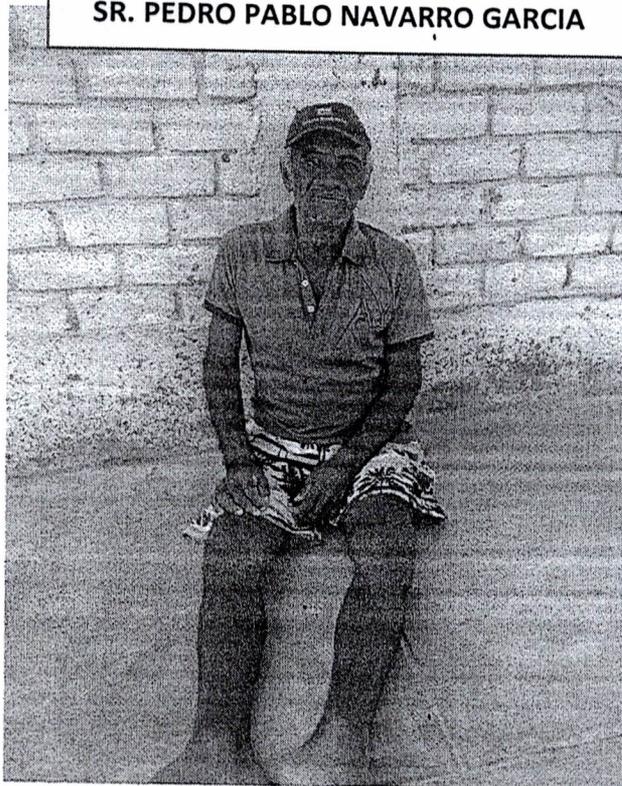
Dra. Soledad Laura Estano
Médico Radiólogo
CMP 42202 RE 32001



VISITA DOMICILIARIA: SR. PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA

Visita Domiciliaria Como Parte Del Trabajo Social, Realizada El Día 08 De Abril Del Pte.
Año.

SR. PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Certificado de Discapacidad: 00303628



Ministerio de Salud

Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29073

Nro.: 00303628

00002028 - VIVIATE

Establecimiento de Salud:

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

Navarro, García, Pedro Pablo

SEXO	EDAD	N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Masculino	Años: 88 Meses: 11	03475487	DNI: 03475487 Carnet extranjero
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?			No

II. DIAGNOSTICO DE DARO	CIE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
Ceguera binocular	H540	Catarata, no especificada	H269

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0	0	Sin limitación
De La Comunicación	0	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	3	2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomoción	4	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposición Corporal	3	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	3	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
De Situación	2	6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Sin Discapacidad	0	Si el código es 0, la persona no tiene discapacidad
Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

- De apoyo**
- Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
 - Otros productos de apoyo
- Personales**
- Para aseo, vestirse, cocinar y comer
 - Para efectos estéticos o cosméticos
 - No requiere
 - No requiere
- Para marcha y transporte
 - Para comunicación, información y señalización
 - Dependencia de otra persona

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

- % (Es definido: SI)

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



consecuencia de esta pandemia, la familia no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las atenciones médicas.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor de la Sra. **GAUDY DEL ROCIO NAVARRO SILVA**, identificada con D.N.I. N° 80286691, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre **PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA**, quien se encuentra muy delicado de salud con antecedentes médicos de catarata en ambos ojos y presentando el diagnóstico de **HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTRATA, LITIASIS RENAL BILATERAL**.

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Angy Jesús Pasache Seránque
SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



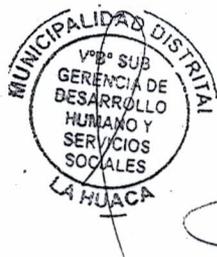
- Manifestando que el actual trabajo con el que cuenta no basta para solventar los gastos requeridos para el tratamiento de su padre.

Respecto al Sr. PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA:

- Es Padre de familia de 69 años de edad.
- Estado civil: casado y tiene 4 hijos, de los cuales actualmente vive con su hija menor y su esposa la cual también se encuentra delicada de salud.
- Respecto a su ocupación, era artesano pues elaboraba esteras para solventar sus gastos, sin embargo, debido a su discapacidad visual ha tenido que dejar de realizar sus labores, situación que le parece incomodo al no poder continuar con sus labores.
- Manifiesta que, a través de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED, ha iniciado el trámite para poder acceder al "Programa CONTIGO", mismo que otorga una pensión no contributiva a personas en condición de discapacidad severa, contando ya con los requisitos del certificado médico de discapacidad severa y encontrándose en situación de pobreza de acuerdo al SISFOH, pero hasta la fecha no es beneficiaria encontrándose su trámite en proceso de evaluación.
- Es un paciente asegurado del Seguro Integral De Salud (SIS), pero este tratamiento es una tarea que demanda **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, por lo que no cubre integralmente todos los gastos que demande el tratamiento, y no cuenta con otro seguro de salud vigente.
- Es una persona con antecedentes de Catarata De La Visión Y Molestias Urinarias como Flujo Urinario Lento, Polaquiuria, y en algunas ocasiones Retención Urinaria Propias De La Hiperplasia Prostática.
- Según el informe emitido por el Médico Cirujano Christian Palacios Farfán del Centro Médico Municipal Miraflores tiene **DIAGNÓSTICO: CATARATA BILATERAL, HIPERPLASIA BENIGNA DE PRÓSTATA, LITIASIS RENAL BILATERAL, DESCARTAR CA DE PRÓSTATA**, subiéndole el **PLAN: ECOGRAFÍA PROTÁTICA, ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO, ACUDIR CON RESULTADOS A UROLOGÍA, ACUDIR A OFTALMOLOGÍA**
- Cuyo plan médico no puede ser seguido por no contar con los recursos económicos necesarios, ya que el señor manifiesta no cumplir con su trabajo por su condición actual.

Que, a través del documento de la referencia a), la administrada adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **POBRE**, con una vigencia hasta el 15/07/2023.

Que, luego del análisis efectuado a la situación que está atravesando la Fam., como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **Apoyo Económico Vía Subvención Social** a favor de la **Sra. MARY ANCAJIMA CHAVEZ**, identificada con D.N.I. N° 44452075, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre **PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA**, quien se encuentra muy delicado de salud y tiene con antecedentes médicos de catarata en ambos ojos y presentando el diagnóstico de **HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTRATA, LITIASIS RENAL BILATERAL.**, petición que la efectúa por carecer de recursos económicos encontrándose dentro de la Clasificación Socioeconómica **POBRE**, más aún ante la situación económica a





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 209-2022-SDHSS/MDLH

A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.



ASUNTO : APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL

REFERENCIA: a) SOLICITUD S/n de fecha 31 de marzo de 2022. Exp. N° 1038
b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 11 de abril del 2022.

S/300.00

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1038, de fecha 31 de marzo del 2022, contiene la solicitud de la Sra. **GAUDY DEL ROCIO NAVARRO SILVA**, identificada con D.N.I. N° 80286691, con domicilio en **SECTOR CENTRO VIVIA TE** - Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre administrado **PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA**, quien se encuentra muy delicado de salud con antecedentes médicos de catarata en ambos ojos y presentando el diagnóstico de **HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTRATA, LITIASIS RENAL BILATERAL**.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 31 de marzo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día de 8 de abril del Pte. año, realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por la Sra. **Gaudy del Rocío Navarro Silva**, informo lo siguiente:

- Es una señora de 43 años de edad.
- Madre de 3 hijos, la cual trabaja actualmente como auxiliar en un colegio inicial para solventar los gastos de sus hijos, teniendo como estado civil separada hace 6 años.
- Debido al estado de salud de su padre **PEDRO PABLO NAVARRO GARCIA** y este contando en su hogar con su esposa quien también se encuentra delicada de salud, decidió llevar a sus progenitores a vivir con ellos y sus hijos, para poder brindarles una mejor atención de ellos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
21 ABR 2022
FECHA: _____
HORA: 11:40 am
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
29 ABR 2022
EXP. N°: _____
HORA: 11:48 am
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
TESORERIA
RECIBIDO
10 MAY 2022
EXP N° _____
HORA: 3:45 pm
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO
10 MAY 2022
EXP: _____ HORA: _____
FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 21 de abril del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°077-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2022-MDLH/CM, de 21 de abril de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N° 209-2022-SDHSS/MDLH, de 11 de abril de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N° 1038, de 31 de marzo de 2022, la Señora Gaudy del Rocío Navarro Silva, identificada con DNI N° 80286691, con domicilio actual en Sector Centro - Viviate - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su Padre Pedro Pablo Navarro García, ya que se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de HIPERPLASIA BENIGNA DE PRÓSTATA, LITIASIS RENAL BILATERAL;

Que, mediante Informe N° 209-SDHSS/MDLH, de 11 de abril de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada, la Señora Gaudy del Rocío Navarro Silva, identificada con DNI N° 80286691, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su Padre Pedro Pablo Navarro García, ya que se encuentra delicado de salud; la Sub Gerente ha evaluado el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora Solicitante, se encuentra en situación de inestable y precaria; asimismo posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2022-MDLH/CM, de 21 de abril de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Gaudy del Rocío Navarro Silva, identificada con DNI N° 80286691, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Gaudy del Rocío Navarro Silva, identificada con DNI N° 80286691, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico de su Padre Pedro Pablo Navarro García, quien se encuentra delicado de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe